

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10841 *DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA DE BEBIDAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD SEGREGADA) CADIMA-CASTELLANO DE DISTRIBUCIÓN Y MAYORISTAS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión de los artículos 68.1.3.ª y 73.1 de la misma Ley, se hace público que el Socio Único de "Distribución y Logística de Bebidas, Sociedad Limitada Unipersonal" (la "Sociedad"), el día 15 de noviembre de 2016, ha aprobado la segregación de una parte de su patrimonio, constitutiva de la rama de actividad de distribución en el área geográfica de Valladolid, a favor de la Sociedad "Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada", como contravalor de la suscripción parcial del aumento de capital de ésta última, quien, como consecuencia de la presente segregación, adquiere, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Segregación, así como el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de segregación.

Fuensaldaña (Valladolid), 23 de noviembre de 2016.- El Administrador único de "Distribución y Logística de Bebidas, Sociedad Limitada Unipersonal", don Gabriel Ramos Covarrubias, y el Administrador Único de "Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada", don Antonio Redondo García.

ID: A160087950-1